



INSTITUTO
COLOMBIANO PARA
LA EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

134 2012

FECHA DE INVITACION

24/04/2012

Bogotá D.C
Señor (a)
CORPORACION CANADIENSE DEL APRENDIZAJE THE CANADIAN COLLEGE LTDA
CRA 45 A 95 80
Tel: 6171414

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL ICFES A DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INGLÉS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL, DIRIGIDO A UN GRUPO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL RESPONDE A SU PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL Y LES BRINDA

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: 11A % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 5A % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3A meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 5A % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 3A meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 3A % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

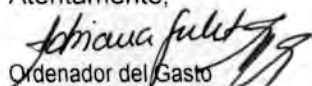
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 2 días

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

REQUISICION

2120210022038

DATOS BASICOS

Requisición No: **210** Fecha Solicitud: 12/04/2012
Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
Descripción: **ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El Plan Nacional de Capacitación define como objetivo principal de la capacitación en la administración pública, la necesidad de mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios, así como garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específicas en los empleados públicos y en las entidades.

El Plan de Capacitación de la Entidad es una herramienta que partiendo de un diagnóstico de las necesidades del Instituto y tomando como lineamientos el plan de capacitación nacional y las políticas y directrices en este tema, busca brindar capacitación y actualización a todos los funcionarios del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para garantizar el desempeño individual y el desarrollo personal así como el cumplimiento de las funciones en particular y de la misión institucional en general, como es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar.

El Plan de Desarrollo de Talento Humano 2012, a través del programa de capacitación se enfoca en el fortalecimiento de las competencias del ser, del saber y del saber hacer, lo cual contribuye al desarrollo de capacidades que permiten a los funcionarios estar preparados para las exigencias en el entorno laboral.

A raíz de lo anterior y teniendo en cuenta que la institución ha venido desarrollando el programa de capacitación del idioma inglés, se evidencia la necesidad de continuar con esta formación, ya que contribuye al fortalecimiento de los objetivos institucionales, su misión, y visión al adquirir mayor conocimiento y competencias del idioma contribuyendo al mejoramiento del desempeño de los funcionarios que aportarán en el desarrollo y aplicación de los estudios internacionales de evaluación en los que participa el ICFES, así como también apoyará en el desarrollo personal, la carrera profesional y la satisfacción del trabajador, lo cual conserva funcionarios valiosos y permite gestionar el conocimiento en la organización.

Por la necesidad anteriormente expuesta, se requiere contratar los servicios de capacitación para desarrollar un programa de Inglés modalidad semipresencial con apoyo virtual dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, el cual responde a su proyecto de vida personal y profesional y les brindará herramientas para desenvolverse en un mundo globalizado utilizando el inglés como idioma universal de comunicación.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a desarrollar un Programa de Inglés modalidad semipresencial con apoyo virtual, dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, el cual responde a su proyecto de vida personal y profesional y les brindará herramientas para desenvolverse en un mundo globalizado como parte del Programa de Capacitación.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar un Programa de Inglés semipresencial con apoyo virtual y en línea con intensidad de 156 horas para un grupo aproximado de para un grupo aproximado de 42 funcionarios, según el contenido planteado en la propuesta del contratista.
2. Realizar una entrevista personal o prueba, con el fin de que los grupos estén conformados por personas de un nivel muy similar.
3. Clasificar a cada persona inscrita en el Programa de Inglés de acuerdo con los distintos niveles de aprendizaje.
4. Utilizar ayudas didácticas audiovisuales y tecnológicas para la optimización del aprendizaje, y seguimiento virtual en plataforma Pearson.
5. Facilitar las características de aprendizaje virtual en plataforma- Pearson, contenido marco común europeo.
6. Desarrollar los contenidos utilizando las estrategias contempladas dentro de la propuesta como son: videos actuales, evaluación continua del estudiante, comentarios automatizados, gramática de la vida real, notas culturales, asistencia en idioma nativo, planes de estudio, informes de progreso, carteras electrónicas.
7. Realizar seguimiento personalizado a través de tutorías, club de conversación y refuerzos académicos.
8. Permitir el acceso a la plataforma virtual pearson en cualquier momento y lugar.
9. El Programa de formación de inglés, podrá ser modificado en su aplicación conforme a las necesidades y expectativas de la Entidad y de los participantes.
10. Entrega de reportes y evaluaciones académicas por escrito y de forma mensual, en donde se determinen las fortalezas y falencias del estudiante.
11. Los encargados de las sesiones deben contar con amplia trayectoria y experiencia en el tema: estudios de inglés, cursos para la enseñanza del idioma inglés y experiencia mínima de tres años como docentes del idioma inglés.
12. El contratista estará en contacto permanente con el interventor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa y tomar las medidas de ajuste pertinente.
13. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICFES, las fechas para la realización de las sesiones de inglés según los grupos conformados.
14. Atender las inquietudes y consultas de los participantes respecto al curso, en un lapso no superior a 24 horas.
15. Suministrar a los participantes, la clave de acceso a la plataforma virtual que les permitirá acceder al curso.
16. Garantizar el adecuado, ágil y permanente funcionamiento de la plataforma virtual.
17. Entregar certificado de participación a los funcionarios quienes realicen el programa de inglés.
18. Informar al ICFES en caso de que un funcionario inscrito no este haciendo uso de la plataforma virtual que permite adelantar el curso.
19. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
20. El contratista estará en contacto permanente con el interventor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
21. Posponer una sesión virtual previo aviso del funcionario líder de grupo y reasignarla de manera que se de continuidad al programa.
22. Aplicar el Programa de Inglés según la propuesta presentada.
23. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
24. Presentar al supervisor del contrato informes de avance mensuales durante el desarrollo del Programa.
25. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
26. Facturar cada mes los servicios prestados.
27. Presentar las facturas necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes.
28. Disponer para la ejecución del contrato del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte del ICFES del perfil solicitado.
29. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.

REQUISICION

30. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al IC FES para que se adopten las medidas necesarias.

31. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.

32. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Entre los riesgos que se pueden presentar es la no utilización de la plataforma indicada en la propuesta con sus respectivas características, y contar con profesores que no tengan la experiencia y la trayectoria relacionada, los cuales se encuentran contemplados en las obligaciones del contratista.

SUPERVISOR La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL IC FES

1. Establecer e informar oportunamente al contratista la fecha de realización del programa.
2. Suministrar la logística requerida.
3. Facilitar la participación de los funcionarios del IC FES para el desarrollo del programa objeto del contrato.
4. Atender los requerimientos técnicos señalados por el contratista, para la correcta realización del curso.
5. Realizar los correspondientes desembolsos, previa presentación de las facturas y certificación expedida por el Supervisor en la que conste el servicio cumplido a satisfacción, previo cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Expedir las certificaciones para efecto de desembolso.
7. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del mismo.
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
9. Exigir la ejecución oportuna e idónea del objeto del contrato.
10. Informar por escrito el listado y número de los servidores públicos que asistirán al Programa de Inglés.
11. Velar por el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.
12. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
13. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Se considera especialmente relevante la propuesta de Canadian College en razón al enfoque orientado al inglés de negocios y la metodología que plantea posibilita más su aplicabilidad en la entidad. Maneja plataforma Pearson, contenido del marco Europeo. El Icfes pagará el valor del contrato, así: En 7 pagos, un primer pago por la suma de tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos correspondiente a los derechos y acceso a la plataforma, y los seis pagos restantes en mensualidades vencidas, por la suma de tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos de acuerdo con la oferta del contratista. Cada pago se efectuará, previa entrega de un informe de actividades realizadas en el mes por parte del contratista, incluyendo registro de asistencia a la plataforma y avance de los respectivos grupos tanto a nivel individual como grupal, y la expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista.

FORMA DE PAGO

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 10 de diciembre de 2012.

Entrega

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	22999998	22999998	1	242	1	10/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre
MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN

Nombre

Nombre

Nombre

Oswaldo Castellanos

Firma

Firma

Firma

Firma

[Handwritten signatures]